

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 561/94

Art. 1º.- FIJASE en la suma de PESOS Cuatro millones Dos-cientos cincuenta y siete mil ochocientos (\$ 4.257.800,00) de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el presupuesto de Gastos de la Administración Municipal que regirá para el año 1995.

Art. 2º.- ESTIMASE en la suma de PESOS Cuatro millones Dos-cientos cincuenta y siete mil ochocientos (\$ 4.257.800,00) los recursos para 1995, destinados a la financiación del PRESUPUESTO GENERAL de la Administración Municipal de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

REGIMEN DE CONTRATACIONES:

Art. 3º.- Toda adquisición, arrendamiento, concesión, suministro, obras o servicios que deba realizar la Administración o encomendar a terceros se realizará por licitación por regla general.

Art. 4º.- No obstante lo expresado en el artículo anterior, se podrá contratar en forma directa, o mediante concurso de precios en los casos en que esta Ordenanza lo establece.

Licitación:

Art. 5º.- Cuando el monto de la Contratación supere la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-) la selección del contratista se efectuará mediante Licitación Pública o privada dispuesta por Ordenanza.

Concurso de Precios:

Art. 6º.- Cuando el monto de la contratación supere la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,-) sin exceder la de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-), la selección del contratista se efectuará mediante Concurso de Precios Público o Privado dispuesto por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Contratación Directa:

Art. 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa los siguientes casos:

Inc.1- Cuando el monto de la operación no exceda la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,-) y

puedan atenderse con los créditos disponibles que tengan asignado por las partidas del presupuesto vigente.

- Inc.2- Cuando hubiese sido declarada desierta la licitación o concurso de precios.
- Inc.3- Cuando las obras, cosas o servicios sean de naturaleza que solo puedan confiarse a artistas o especialistas de reconocida capacidad.
- Inc.4- Cuando se trate de Productos fabricados y distribuidos exclusivamente por determinadas personas o entidad o que tenga un poseedor único y cuando no hubiera sustitutos convenientes.
- Inc.5- Cuando se trate de contrataciones con reparticiones públicas, entidades autárquicas, sociedades de economía mixta en la que tengan participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o las Municipalidades, con las cláusulas más favorables, ya sea en precio, calidad, plazos, etc.
- Inc.6- Cuando, en caso de prórroga de contrato de locación en los que la Municipalidad sea locataria de bienes o servicios para los cuales no exista previa oposición, se convenga la ampliación del plazo pactado, en tanto no se alteren los precios o éstos sólo sufran las modificaciones porcentuales permitidas por el contrato original o por la ley que rija la materia.
- Inc.7- Cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidad imperiosa no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precios sin afectar la prestación de los servicios públicos.
- Inc.8- Por Decreto del Departamento Ejecutivo cuando se trate de adquisición de bienes, productos o servicios que tengan precios oficiales que no puedan concursarse o licitarse en base a ellos.
- Inc.9- Cuando se trate de reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos donde resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para realizar reparaciones necesarias.

En lo referente a los incisos 2 y 3 se requiere Autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 82.- El Departamento Ejecutivo podrá efectuar mediante Decreto, cuando lo crea necesario, compensaciones de rubros presupuestarios de acuerdo a las siguientes normas:

- Dentro de la Partida Principal I - podrá efectuarse compensaciones en sus divisiones internas siempre que no se modifique el monto total establecido en la partida original.
- Dentro de las Partidas Principales II - Bienes de Consumo y III - Servicios, podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas o entre ellas, pudiéndose transferir de una Partida Principal a la otra, siempre que no se modifique la sumatoria que resulta al adicionar la Partida Principal II con la Partida Principal III, que deberá ser fijo inamovible.
- Dentro de las Partidas Principales IV - Intereses y Gastos de la Deuda, V - Transferencias para financiar erogaciones corrientes, VI - Transferencias para financiar Erogaciones de Capital, VII - Bienes de Capital, VIII - Trabajos Públicos y X - Amortizaciones de la Deuda; podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas, siempre que no se modifique el monto acordado a cada Partida Principal.

FONDO FIJO:

Art. 90.- Se constituirá un fondo fijo para atender gastos menores cuyo monto será el 20% (veinte por ciento) del monto autorizado para la Contratación Directa del Departamento Ejecutivo.

Art. 100.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese

Sesión extraordinaria *Lé*
14/12/84

A N E X ODETALLE DE LA PLANTA PERSONAL

<u>DENOMINACION</u>	<u>A Ñ O 1994</u>	<u>A Ñ O 1995</u>
	<u>Cargos Cubiertos</u>	<u>Cargos Cubiertos</u>
	<u>al 1/1/94</u> <u>CANTIDAD</u>	<u>al 1/1/95</u> <u>CANTIDAD</u>
<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>		
Intendente	1	1
Secretaria de Gobierno	1	1
Secretaria de Adm.y Hacienda	1	1
Secretario de Obras Públicas	1	1
Secretaria de Promoción Comunitaria	1	1
TOTAL AUTORIDADES SUPERIORES	5	5
<u>Planta Permanente</u>		
<u>Agrupamientos:</u>		
<u>Personal Administrativo</u>		
Personal Sup.Jerárquico	10	10
Personal Sup.Administrativo	1	1
Personal Aux.Administrativo	-	-
Personal Adm. de Ejecución	2	2
Parcial	13	13
<u>Personal Docente</u>		
Personal Guardería	8	8
Parcial	8	8
<u>Técnicos</u>		
Parcial	4	4
<u>Maestranza y Serv.Generales</u>		
Personal Sup.Maest.y Serv.Grales	15	14
Personal Maest. y Serv.Grales	7	7
Parcial	22	21
<u>TOTAL PERSONAL PERMANENTE</u>	52	51

R E S U M E N G E N E R A L

	<u>A Ñ O 1994</u>	<u>A Ñ O 1995</u>
Aut.Superiores y Pers.Perm.	52	51
Personal Contratado	3	2
TOTAL	55	53

A S C E N S O S

	<u>Categoría Anterior</u>	<u>Categoría Actual</u>
Adriana Claro	22	23
Patricia de González	16	17
Javier Zárate	15	17
Jorge Arballo	14	15
Gustavo Heredia	8	9
Juan Vera	7	8

	<u>NOMBRAMIENTOS</u> (si aprueban exámen médico)
Celso Kovacs	Contratado Inspector
Fabián Iriarte	Jornalizado Encargado mantenimien to eléctrico (lo efec- tuaba Menteguiaga)

Observación: El personal que se incorpore a partir del año 1995
cumplirá el siguiente horario de trabajo - 4 hs. Mañana
- 4 hs. Tarde
- 4 Hs. Sábado

PERSONAL QUE RENUNCIO EN 1994

Tomás Zabala 31/1/94	Inspector	Trámites
Jubilación		
José Abrigo	Técnico	Trámite
Jubilación		
Dante Menteguiaga 1/3/94	Maes.y Serv.Grales	Renuncia Feb/94 Abello 31/3/95

19941995AUTORIDADES SUPERIORES

5

Roberto D. Urquía
Elma I. Scattolini
Silvia B. de Scataglini
Santiago Almada
Norma de Acevedo

AUTORIDADES SUPERIORES

5

Roberto D. Urquía
Elma I.Scattolini
Silvia B. de Scataglini
Santiago Almada
Norma de Acevedo

Personal Sup. Jerárquico 10Categoría 24

Salomón Luque
 Angel Pastor
 Elvidio Cassini
 Dalis Martino
 Laura de Iacomelli

Categoría 22

Adriana Claro
 Rodríguez

Categoría 21

Elsa de Karakachoff

Categoría 19

Tomás Zabala
 Alejandra Huber

Personal Sup. Administrativo 1Categoría 16

Patricia de González

Personal Adm. de Ejecución 2Categoría 8

Nilda de Olocco
 Shirley de Aguirre

Personal Docente 8

Elizabeth de Molina
 Nelly de Allasino
 Sonia Allende
 Clelia de Allende
 Josefina Nuñez
 Yolly Pereyra de Ferrero
 Marcela Ceballos
 Catalina Koch

Técnicos 4Categoría 17

Abrigo José

Categoría 16

Ramón Luján
 Miguel Suarez
 Hector Bustos

Personal Sup Jerárquico 10Categoría 24

Salomón Luque
 Angel Pastor
 Elvidio Cassini
 Dalis Martino
 Laura de Iacomelli

Categoría 23

Adriana Claro

Categoría 22

Iris Rodríguez Iris

Categoría 21

Elsa de Karakachoff

Categoría 19

Celso Kovacs
 Alejandra Huber

Personal Sup. Administ. 1Categoría 17

Patricia de González

Personal Adm. de Ejec. 2Categoría 8

Nilda de Olocco
 Shirley de Aguirre

Personal Docente 8

Elizabeth de Molina
 Nelly de Allasino
 Sonia Allende
 Clelia de Allende
 Josefina Nuñez
 Yolly Pereyra de Ferrero
 Marcela Ceballos 3/13/95 *Removido*
 Catalina Koch

Técnicos 4Categoría 17

Javier Zárate

Categoría 16

Ramón Luján
 Miguel Suarez
 Héctor Bustos

Maest. y Serv. Grales Sup. 15Categoría 15

Dante Menteguiaga
Armando Olguín
Rubén Moreno
Javier Zárate
Arturo Castro

Categoría 14

Juan Zabala
Jorge Arballo

Categoría 13

Ernesto Maldonado

Categoría 12

José Gomez
Pablino Videla
Hugo Giubergia
Pedro Vera

Categoría 10

Oscar Nieto

Categoría 9

Zenón Díaz
Elvio Quiroga

Maest. y Serv. Grales. 7Categoría 8

Gustavo Heredia

Categoría 7

David Farías
Juan Vera
Roberto Valdez
Edgardo Mura

Categoría 6

Victor Carranza
Graciela de Albanesi

Contratados

Celso Kovacs (Inspector)
Martha Madero (Inspector)
Alejandra de Medina (Casa de la Cultura)

Maest. y Serv. Gral Sup. 14Categoría 15

Jorge Arballo
Armando Olguín
Rubén Moreno
Arturo Castro

Categoría 14

Juan Zabala

Categoría 13

Ernesto Maldonado

Categoría 12

José Gomez
Pablino Videla
Hugo Giubergia
Pedro Vera

Categoría 10

Oscar Nieto

Categoría 9

Zenón Díaz
Elvio Quiroga
Gustavo Heredia

Maest. y Serv. Gral. 7Categoría 8

Juan Vera

Categoría 7

David Farías
Roberto Valdez
Edgardo Mura

Categoría 6

Víctor Carranza
Graciela de Albanesi
Fabián Iriarte

Contratados

Martha Madero (Inspector)
Alejandra de Medina (Casa de la Cultura)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

CUADROS COMPLEMENTARIOS Y DE ESTUDIO DE PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTO Y DE LOS INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 1995

GASTOS TOTALES	EROGACIONES CORRIENTES	%	EROGACIONES DE CAPITAL	%	NO CLASIFICADO	%	OBSERVACIONES
4.257.800,00	2.488.636,00	58,45	1.304.164,00	30,63	465.000,00	10,92	
RECURSOS TOTALES	RECURSOS CORRIENTES	%	INGRESOS DE CAPITAL	%	NO CLASIFICADO	%	OBSERVACIONES
4.257.800,00	3.055.500,00	71,76	737.300,00	17,32	465.000,00	10,92	

ANALISIS DE PARTIDAS PRINCIPALES

PARTIDAS PRINCIPALES	IMPORTE	%
PERSONAL	1.067.836,00	25,08
BIENES DE CONSUMO	135.300,00	3,18
SERVICIOS	535.500,00	12,58
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	35.200,00	0,83
TRANSFERENCIAS PARA FINAN. EROG. CORRIENTES	640.800,00	15,05
TRANSFERENCIAS PARA FINAN. EROG. CAPITAL	74.000,00	1,74
BIENES DE CAPITAL	102.000,00	2,40
TRABAJO PUBLICO	1.172.664,00	27,54
VALORES FINANCIEROS	0,00	0,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	29.500,00	0,69
NO CLASIFICADOS	465.000,00	10,92
TOTAL	4.257.800,00	100,00

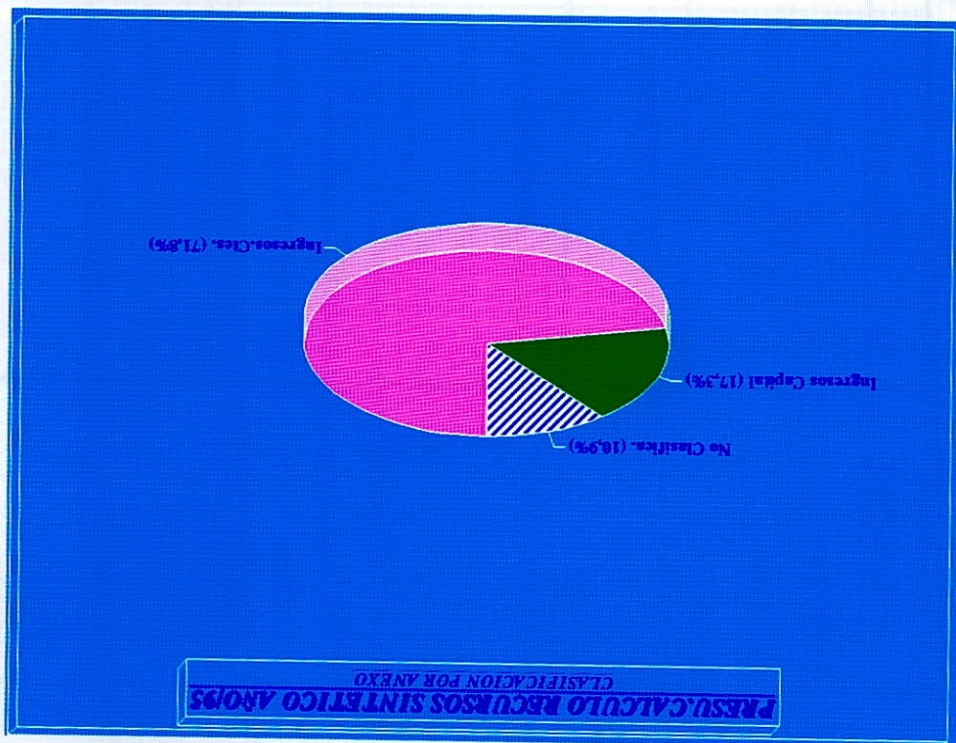
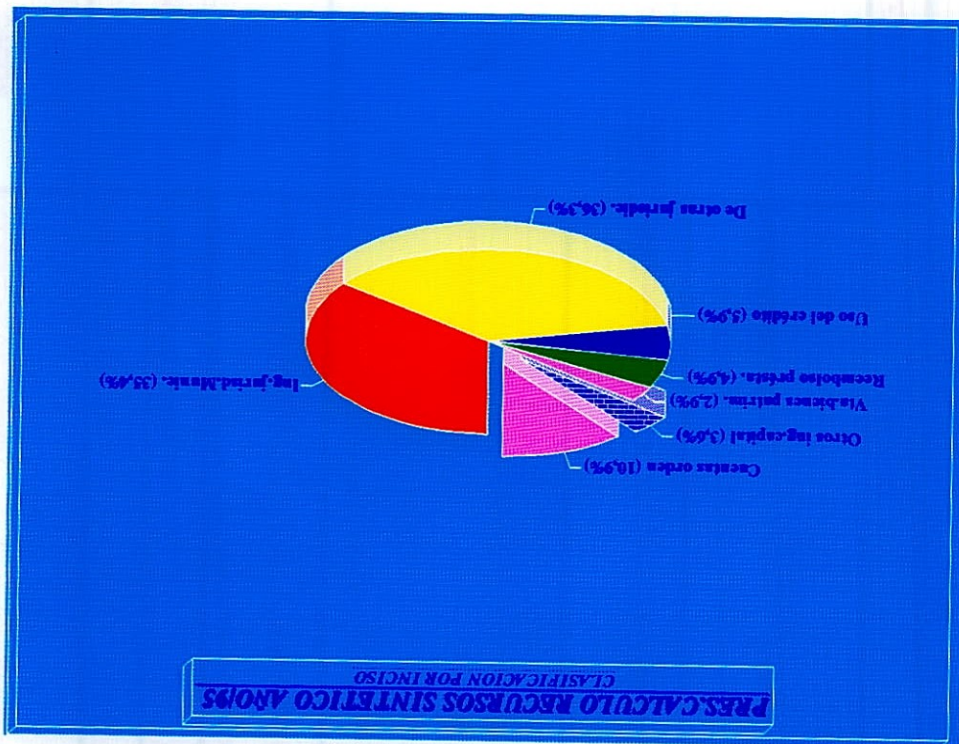
ANALISIS DE ITEMS

ITEMS	IMPORTE	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.298.300,00	30,49
OTROS INGRESOS JURISDICCION M	210.000,00	4,93
PARTICIPACION IMPUESTOS NAC. Y	1.253.100,00	29,43
APORTES NO REINTEGRABLES	271.100,00	6,37
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURIS	23.000,00	0,54
DE INSTITUCIONES BANCARIAS	0,00	0,00
DE OTRAS INSTITUCIONES	250.100,00	5,87
DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS D	207.600,00	4,88
DE OTROS PRESTAMOS	0,00	0,00
BIENES MUEBLES	23.200,00	0,54
BIENES INMUEBLES	101.000,00	2,37
INGRESOS VARIOS	0,00	0,00
EXCEDENTES LIQUIDOS EJERCICIO	155.400,00	3,65
NO CLASIFICADOS	465.000,00	10,92
TOTAL	4.257.800,00	100,00

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZ

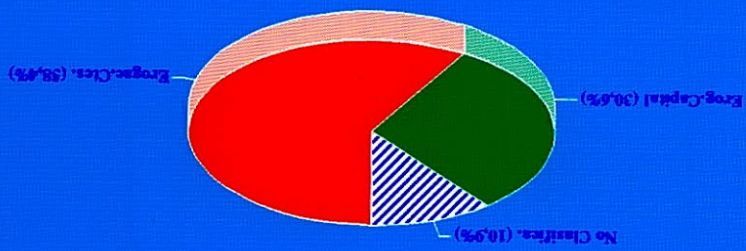
PRESUPUESTO :CALCULO DE RECURSOS SINTETICO AÑO 1995

CLASIFICACION ECONOMICA				
ANEXO	INCISO	ITEM	IMPORTE	
I-INGRESOS CORRIENTES 3.055.500,00	I-ING. JURISDICC. MUNICIPAL	I-INGRESOS TRIBUTARIOS II-OTROS ING. JURISDICCION MUNICIPAL	1.298.300,00 210.000,00	
	II-DE OTRAS JURISDICCIONES.	I-PARTIC. IMPUESTOS PROV. Y NACIONALES II-APORTES NO REINTEGRAB. II-OTROS ING. OTRAS JURISD.	1.253.100,00 271.100,00 23.000,00	
	I-USO DEL CREDITO	I-DE INSTITUCIO. BANCARIAS II-DE OTRAS INSTITUCIONES	0,00 250.100,00	
	II-REEMBOLSO PRESTAMOS	I-DE FRENTISTAS Y BEN. OBRA II-DE OTROS PRESTAMOS	207.600,00 0,00	
II-INGRESOS DE CAPITAL 737.300,00	III-VTA. BIENES PATRIMONIALES	I-BIENES MUEBLES II-BIENES INMUEBLES	23.200,00 101.000,00	
	IV-OTROS INGRESOS CAPITAL	I-INGRESOS VARIOS II-EXCEDENTES LIQ. EJER. ANT.	0,00 155.400,00	
	TOTAL ANEXOS I - II		3.792.800,00	
	TOTAL ANEXOS I - II - III		4.257.800,00	
III-NO CLASIFICADOS 465.000,00	I-CUENTAS DE ORDEN	I-POR TRABAJOS PUBLICOS	10.000,00	
		II-OTRAS CAUSAS	455.000,00	
		TOTAL ANEXO III	465.000,00	
TOTAL ANEXOS I - II - III			4.257.800,00	



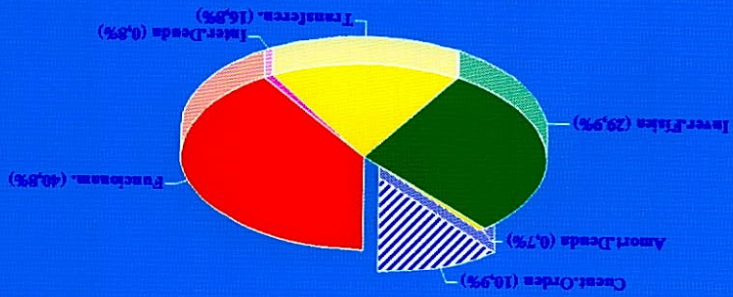
PRESUPUESTO DE GASTOS SINTETICO AÑO 95

CLASIFICACION POR ANEXO



PRESUPUESTO DE GASTOS SINTETICO AÑO 95

CLASIFICACION POR INCISO





MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 - GENERAL DEHEZA (CBA.)

DECRETO Nº 37/94 "B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 561/94 en sesión extraordinaria el día 14 de Diciembre de 1994, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que regirá para el año 1995

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Organica Municipal Nº: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 561/94 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 14 de Diciembre de 1994, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que regirá para el año 1995.

Art. 2º .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 15 de Diciembre de 1994.